

Comprometidos con la transparencia

Parte técnica

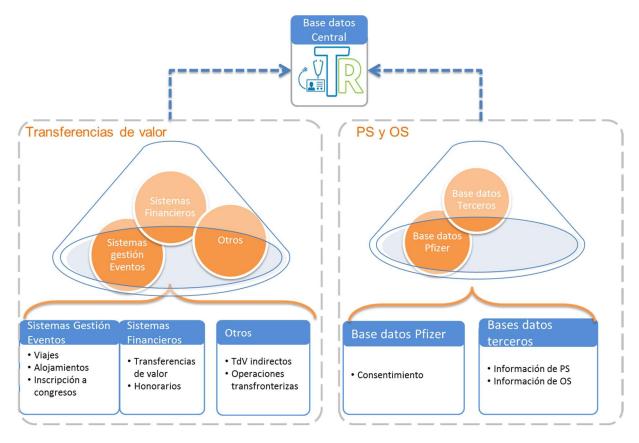
C	ontenido	
1.	INTRO	DDUCCIÓN
2.	GLOS	ARIO DE TÉRMINOS
3.		PILACIÓN DE INFORMACIÓN A PUBLICAR E IDENTIFICACIÓN DE LOS
D	ESTINAT	ARIOS
	3.1 FE	ECHA UTILIZADA PARA LA RECOPILACIÓN Y PUBLICACIÓN (contratos plurianuales). <code>!</code>
	3.1.1	IVA Y OTROS ASPECTOS FISCALES
	3.1.2	TRATAMIENTO DE DIVISAS
	3.1.3	IDENTIFICADORES ÚNICOS
	3.2 ID	PENTIFICACIÓN DE LOS DESTINATARIOS
	3.2.1	TRANSFERENCIAS DE VALOR TRANSFRONTERIZAS
	3.2.2	TRANSFERENCIAS DE VALOR REALIZADAS POR PROVEEDORES / DISTRIBUIDORE 6
	3.2.3	TRANSFERENCIAS DE VALOR A PS A TRAVÉS DE OS
	3.2.4 TRAVÉ	PROFESIONALES SANITARIOS QUE OPERAN COMO PERSONAS JURÍDICAS O A
4.	CATE	GORÍAS DE LAS TRANSFERENCIAS DE VALOR
5.	PROT	ECCIÓN DE DATOS PERSONALES
		UMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER PERSONAL
	5.2 PI	ROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN
	5.3 PUBL	ICACIÓN AGREGADA
6.	PUBL	[CACIÓN
	6.1 C	OMPROBACIONES PREVIAS A LA PUBLICACIÓN
	6.2 O	TROS/EXCLUSIONES
7.	DOCU	IMENTOS DE REFERENCIA
Q	AVISO) I EGAI

1. INTRODUCCIÓN

Las empresas que participan en el proyecto de transparencia son las entidades Pfizer S.L.U., Pfizer GEP, S.L.U. (en adelante 'Pfizer').



Los datos descritos en la Plantilla de Publicación de Información (PPI) han sido obtenidos de distintas fuentes que confluyen en Pfizer.



Para las transacciones transfronterizas téngase en cuenta su propio régimen.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A los efectos de este Código, los términos que figuran a continuación se entenderán de acuerdo con las siguientes definiciones:

Término o Acrónimo	Acrónimo	Comentarios
Plantilla de Publicación de información	PPI	Documento que incluye el listado de transferencias de valor.
Personal Sanitario	PS	Cualquier miembro de la profesión médica, odontológica, farmacéutica, de enfermería, o podología, cualquier otra persona considerada como tal legalmente, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su profesión, pudiera realizar o condicionar las actividades de prescribir, comprar, suministrar, dispensar o administrar medicamentos de uso humano.



		A los efectos del proceso que describe esta nota metodológica quedan excluidos de este concepto los veterinarios.
Organización Sanitaria	OS	Toda persona jurídica o entidad que sea una asociación médica o científica, institución sanitaria (cualquiera que sea su forma jurídica o de organización) tales como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades y otras entidades académicas, sociedades científicas (excluidas las Organizaciones de Pacientes cubiertas por el artículo 17 de este Código), o a través de la cual presten servicios uno o más Profesionales Sanitarios.
Funcionario Público	FP	Se interpreta en sentido amplio en la legislación anticorrupción y comprende:
		cualquier Funcionario Público no estadounidense elegido o nombrado (por ejemplo, un legislador o miembro de un Ministerio público no estadounidense),
		cualquier empleado o persona que trabaje o actúe para o en nombre de un Funcionario público no estadounidense, organismo público no estadounidense, o una empresa, propiedad o controlada por una administración no estadounidense, que realice funciones propias de una administración no estadounidense (por ejemplo, un profesional sanitario empleado por un hospital público no estadounidense, o un investigador empleado por una universidad pública no estadounidense),
		cualquier cargo de un partido político no estadounidense, candidato a un cargo público no estadounidense o empleado o individuo que actúe para o en nombre de un partido político o un candidato público no estadounidense, cualquier empleado o persona que actúe para o en nombre de una organización internacional pública,
		Cualquier miembro de una familia real o miembro de unas fuerzas armadas no estadounidenses, y cualquier individuo que de alguna otra forma sea considerado también Funcionario Público según la legislación local o las Políticas de Pfizer aplicables.
Transferencia de Valor	TdV	Cualquier pago o contraprestación directa o indirecta en efectivo, en especie, o de cualquier otra forma, con independencia de cuál sea su finalidad,
		<u>Directa</u> : cuando sea el laboratorio quien directamente la realice en beneficio de un Destinatario.



		 <u>Indirecta</u>: cuando sea un tercero (proveedores, agentes, socios o afiliados (incluyendo las fundaciones), actuando en nombre de la compañía, quien la realice en beneficio de un Destinatario y la compañía identifique o pueda identificar el Destinatario.
		Quedan excluidos de este concepto las Transferencias de Valor que formen parte de las operaciones comerciales entre los laboratorios y distribuidores, oficinas de farmacia y Organizaciones Sanitarias.
Solicitante		Persona que, no perteneciendo a Pfizer, solicita la financiación o beneficios propuestos de Pfizer.
Destinatario		Profesionales Sanitarios u Organizaciones Sanitarias que ejerzan su actividad profesional en España o cuya dirección profesional principal o lugar de constitución se encuentre en España.
Donación		Acto de liberalidad por el cual una compañía (donante) dispone gratuitamente de una cantidad pecuniaria o de un bien o servicio (donación en especie) en favor de un tercero (donatario), que lo acepta. Se considerará finalista en aquellos casos en los que la entrega o prestación se destine al cumplimiento por el donatario de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto o la realización de una actividad. En todo caso el donante no obtendrá ni solicitará obtener contraprestación alguna del donatario (regulada por el artículo 15 del Código).
Patrocinio corporativo		Entrega de fondos o productos por Pfizer a una entidad tercera para apoyar un proyecto (como, a título enunciativo pero no limitativo, eventos, publicaciones y reuniones que no estuvieran financiadas a través de un Programa de Educación), y donde el fin principal de este apoyo es la oportunidad de promocionar los productos, marcas o negocios de Pfizer.
Investigación y desarrollo	I+D	Actividades asociadas al diseño o ejecución de estudios preclínicos (definidos por la OCDE en "Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio"), ensayos clínicos (definidos en la Directiva 2001/20/CE) y estudios pos-autorización.
Programas de Educación		Financiación por parte de Pfizer a una entidad para apoyar de buena fe un programa educativo independiente sobre áreas de interés para Pfizer, como, por ejemplo, la ciencia médica o políticas de salud pública, en las que el <i>fin primordial</i> de la colaboración de Pfizer es



	poder apoyar tal programa educativo justificado, y no el aprovechar una oportunidad para promocionar los productos, marcas o el negocio de Pfizer.
Operación Transfronteriza:	Cualquier interacción o transacción donde participe un FP o PS y donde: - el Empleado Responsable se encuentra en un país que no es
	 el País de Residencia del FP/PS se espera razonablemente que la interacción o transacción se produzca en un país que no sea el País de Residencia del FP/PS.
FCPA	Ley estadounidense sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977, según haya sido modificada.

3. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN A PUBLICAR E IDENTIFICACIÓN DE LOS DESTINATARIOS

3.1 FECHA UTILIZADA PARA LA RECOPILACIÓN Y PUBLICACIÓN (contratos plurianuales)

Se publicarán todas las TdV consecuencia de acciones desarrolladas durante el año 2019. La fecha de la TdV vendrá definida como la fecha de compensación (pago) en el sistema financiero de Pfizer. En el caso de reuniones, vendrá determinado por el último día de la reunión. En este caso, y excepcionalmente, las transacciones ejecutadas para reuniones cuya documentación de soporte se completó conforme a los criterios establecidos en el año 2019 y cuya ejecución tuvo lugar en el año 2020, se reportarán en el presente PPI. Cuando la validez de un contrato exceda de un año, se divulgarán las TdV conforme al año de reporte correspondiente.

En relación con donaciones en especie a instituciones, organizaciones, asociaciones o fundaciones compuestas por Profesionales Sanitarios y/o que prestan servicios de asistencia sanitaria social o humanitaria, de investigación, de docencia o formación, se usará la fecha de entrega del bien al receptor de la Donación. Si por el motivo que fuera no se puede concretar esa fecha, se usará la fecha de compra del bien.

3.1.1 IVA Y OTROS ASPECTOS FISCALES

Todas las cantidades que aparecen en el PPI se expresan conforme a la tabla descrita más abajo



Escenario	Publicado como:
Eventos y reuniones	Impuestos incluidos*
Pagos directos	Impuestos NO incluidos
Pagos indirectos	Impuestos incluidos

^{*}No obstante, debido a las diversas fuentes utilizadas para extraer la información para transparentar las TdV, la tabla señalada ut supra puede contener excepciones, es decir, algunas TdV publicadas podrían incluir o no la cantidad que corresponde a los impuestos o tasa de agencia que les aplica.

3.1.2 TRATAMIENTO DE DIVISAS

Todas las cantidades serán publicadas en Euros. Las TdV realizadas en moneda extranjera serán convertidas a Euros cuando se cree el informe. Para la conversión de moneda se optará por el ratio de cambio estándar de Pfizer que aplicó el día del pago.

3.1.3 IDENTIFICADORES ÚNICOS

Cada PS u OS identificado en el PPI, serán identificados con un código único que garantizará los derechos de todos los PS u OS comprendidos en la legislación de protección de datos.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS DESTINATARIOS

3.2.1 TRANSFERENCIAS DE VALOR TRANSFRONTERIZAS

Todas las cantidades serán publicadas en Euros por el importe equivalente a la divisa que corresponda.

3.2.2 TRANSFERENCIAS DE VALOR REALIZADAS POR PROVEEDORES / DISTRIBUIDORES

Aquellas TdV realizadas por un proveedor en nombre de Pfizer serán imputadas al PS en el PPI de forma individual.

3.2.3 TRANSFERENCIAS DE VALOR A PS A TRAVÉS DE OS

Aquellas TdV realizadas por un OS/Proveedor en nombre de Pfizer a un PS serán imputadas a cada PS en el PPI de forma individual.

3.2.4 PROFESIONALES SANITARIOS QUE OPERAN COMO PERSONAS JURÍDICAS O A TRAVÉS DE TERCEROS

Aquellas TdV realizadas a un tercero (persona jurídica) en nombre de un PS serán imputadas a la persona jurídica.



4. CATEGORÍAS DE LAS TRANSFERENCIAS DE VALOR

- DONACIONES Y SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SANITARIAS
- COLABORACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES
 - COLABORACIONES / PATROCINIOS CON OS / TERCEROS ASIGNADOS POR OS PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS
 - CUOTAS DE INSCRIPCIÓN
 - DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 - o HONORARIOS
 - GASTOS RELACIONADOS ACORDADOS CONTRACTUALMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, INCLUYENDO TRASLADOS Y ALOJAMIENTO
- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal de los PS facilitados a Pfizer, en virtud de cualquier colaboración en eventos/reuniones científicos o profesionales organizadas por Pfizer (las "Reuniones"), serán tratados por Pfizer con la finalidad de (i) la gestión y control de la relación del PS con Pfizer; (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables; y (iii) el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria. En particular, en relación con (i) los datos de los PS podrán ser comunicados a los prestadores de servicios que gestionen su alojamiento o transporte relacionados con las reuniones (*e.g.* agencias de viaje, hoteles, etc.-); y en relación con (iii), se procederá a la publicación individualizada (i.e., junto con nombre completo, ciudad de ejercicio profesional, DNI, país de ejercicio profesional, dirección profesional) de los montantes percibidos por la colaboración en reuniones científicas y profesionales (cuotas de inscripción, desplazamiento y alojamiento) y por la prestación de servicios (honorarios y gastos relacionados, incluyendo, en su caso, alojamiento y transporte).

Se hace constar que, tal y como ha establecido la Agencia Española de Protección de Datos, la publicación de esta información no queda sujeta al consentimiento del afectado ya que responde a la finalidad legítima de "garantizar el adecuado conocimiento por la generalidad, y en particular por los pacientes de un determinado profesional sanitario, que la actuación del mismo no se encuentra mediatizada en modo alguno como consecuencia de la intervención de los laboratorios (...) y, en definitiva poner de manifiesto la integridad e independencia de dichos profesionales al realizar una determinada prescripción, dispensación y administración de los medicamentos". La información, una vez publicada, estará disponible durante un período mínimo de 3 años desde su publicación, salvo que legalmente proceda otro período.



Al pertenecer Pfizer a un grupo multinacional, Pfizer podrá trasmitir los datos personales del PS a bases de datos globales a las que pueden tener acceso, únicamente para estas mismas finalidades y para asegurar una publicación coherente en materia de cumplimiento, financiero y de transparencia dentro del Grupo Pfizer, otras entidades del Grupo Pfizer (www.pfizer.com) o prestadores de servicios del Grupo Pfizer, pudiendo estar cualesquiera de ellos sitos tanto en la Unión Europea como en otros países donde las normas sobre protección de datos puedan no existir o no ser equiparables a las existentes en la Unión Europea.

El PS podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, poniéndose en contacto por escrito con Pfizer (Ref: Protección de Datos) en Avda. de Europa, 20-B, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Madrid o escribiendo a Privacidad@pfizer.com, aportando copia escaneada de su DNI o equivalente. Igualmente, los PS tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades autonómicas de protección de datos.

5.2 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN

El empleado responsable de llevar a cabo una TdV, deberá informar a cada PS beneficiario de la TdV de la publicación de sus datos personales en relación con las TdV que se desarrollen a su favor.

5.3 PUBLICACIÓN AGREGADA

El ejercicio de los derechos anteriormente indicados podrá implicar que las TdV realizadas a favor de ese PS aparezcan divulgadas en el PPI en el apartado agregado.

6. PUBLICACIÓN

6.1 COMPROBACIONES PREVIAS A LA PUBLICACIÓN

Toda la información publicada en el PPI ha sido previamente validada y confirmada por los PS/OS reflejados en el mismo.

Como consecuencia de las numerosas fuentes de información utilizadas, la información publicada en el PPI puede no ser exacta.

6.2 OTROS/EXCLUSIONES

Las TdV llevadas a cabo por la Fundación Pfizer no han sido incluidas en el proyecto por no ser TdV relacionadas con medicamentos de prescripción y por no estar relacionadas en ningún caso con actividades comerciales de las compañías Pfizer S.L.U. y Pfizer GEP S.L.U.

Para el ejercicio 2019, determinadas TdV transfronterizas no aparecen divulgadas en el PPI. Principalmente las TdV realizadas con países no europeos.

Las TdV cuyas acciones no pudieran realizarse serán canceladas, por lo cual no aparecerán ni dichas TdV ni su posible tasa por cancelación publicadas en el PPI.



7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Nuestra actividad está regulada por la asociación de laboratorios Farmaindustria: http://www.farmaindustria.es/web/

Disponemos de un Código Ético que establece límites a la actividad promocional que realizamos y una estricta política anticorrupción:

http://www.pfizer.com/about/corporate governance/business ethics conduct

http://www.pfizer.com/files/corporate citizenship/business principles spanish eu.pdf

Somos transparentes en nuestras actividades con asociaciones de pacientes, sobre las que informamos con detalle en nuestra página web:

https://www.pfizer.es/salud/salud sociedad/asociaciones pacientes.html

8. AVISO LEGAL

Utilizamos una combinación de sistemas automatizados, procedimientos estandarizados y entrada de datos manual a través de recursos internos y externos para recopilar información relevante y su posterior publicación. La información publicada refleja nuestra buena fe y mejores esfuerzos para cumplir con las disposiciones del artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA. En el caso en el cual, pese a nuestros mejores esfuerzos para asegurar una publicación que refleje fielmente las TdV llevadas a cabo, no hayamos logrado incluir información correcta y completa, lo investigaremos y daremos una respuesta adecuada.

La información publicada según los requerimientos del Código en este sitio web será utilizada únicamente con el fin de cumplir con las disposiciones del Código.

De la publicación de la información no se deriva una habilitación general para que quienes accedan al sitio web puedan llevar a cabo un tratamiento adicional de los datos de los profesionales, tales como su cruce con las informaciones publicadas en los sitios web de otros asociados.

Para la resolución de dudas sobre las cantidades publicadas en el PPI, por favor pónganse en contacto con nosotros en la siguiente dirección: transparencia pfizer@pfizer.com